



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

1948-11

SALTA, 27 DIC 2011

Expte. N° 4.530/11

VISTO:

La circular N° 051-DGA/00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Telma CHAILE, docente responsable de la "Venta de Publicaciones del CEPIHA", presenta comprobantes de gastos realizados para la provisión de bienes y servicios varios para el desarrollo de la actividad académica autofinanciada mencionada;

Que en conformidad con la circular citada, corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad según las presentes actuaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

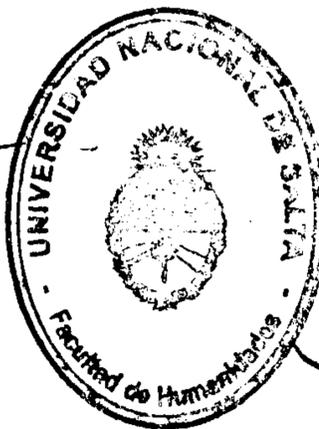
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios generados en el marco de las actividades académicas de la "Venta de Publicaciones del CEPIHA", por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS (\$ 1457,46).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo 1° a las correspondientes partidas principales y parciales, del presupuesto 2011 de esta Facultad, F.F. 12-Recursos Propios, e internamente a los fondos de la actividad autofinanciada pertinente.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la interesada, CEPIHA, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, y División Recursos Propios a sus efectos.
fat/Jcl.

Mg. MARCELO D. MARCHIONINI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. [Firma]
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.